

Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201 info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

### EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

#### CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 062-2020.- Ordinaria Celebrada con fecha lunes seis de julio del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO... DECIMO: El señor Alcalde Municipal procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal, hace del conocimiento que derivado de contar con saldos de anticipos de proyectos por un monto de Q 1,939,031.16 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN QUETZALES CON DIECISESIS CENTAVOS) monto contenido en saldos de funcionamiento e inversión como sigue:

#### **AMPLIACION DE ANTICIPOS DE LA CUENTA 1133**

### MODIFICACION AMPLIACION PRESUPUESTARIA ANTICIPOS

#### **INGRESOS**

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 734,850.00
23.04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 1,073,209.28
23.04.40.01.07.32-0101-0018	Anticipos Distribución de Petróleo y sus Derivados	Q 99,928.00
23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	Q 31,043.88
	Totales:	Q 1,939,031.16

### **CRÉDITOS**

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
11 00 001 000 001 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	31,043.88
11 00 001 002 000 212 32-0101-0015 00	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTOS DESTINADOS A CONSUMO PARA ANIMALES	Q	128,700.00
94 09 001 001 000 295 32-0101-0015 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	6,000.00
11 00 001 002 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	116,640.00
17 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	100,000.00



Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201 info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

94 09 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	364,850.00
94 09 001 001 000 154 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	17,000.00
94 09 001 001 000 275 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	11,000.00
11 00 001 002 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	46,800.00
01 01 000 001 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	150,000.00
01 01 000 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	100,000.00
99 02 000 001 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	109,921.78
94 09 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	15,400.00
94 09 001 001 000 269 32-0101-0015 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	7,000.00
94 09 001 001 000 169 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	12,200.00
99 02 000 001 000 512 32-0101-0018 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	99,928.00
94 09 001 001 000 329 32-0101-0015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	65,800.00
94 09 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	6,000.00
94 09 001 001 000 292 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	6,000.00
94 09 001 001 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	Q	4,600.00
11 00 001 002 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	47,025.00
12 02 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	80,000.00
11 00 001 002 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	20,572.50
19 02 002 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	70,000.00
99 02 000 001 000 512 32-0101-0014 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUGRO	Q	120,000.00
94 09 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	202,550.00
	TOTALES:		Q 1,939,031.16

El Honorable Concejo Municipal sesionante.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación solicitada por la Directora Administrativa financiera municipal dentro del ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar.



Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201 info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Directora Administrativa Financiera Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo.

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio, actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.

POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a la sucesiva cita de leyes: Artículos: 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53 del Código Municipal; después de deliberar ampliamente sobre el particular, por mayoría de votos, ACUERDA: 1. Aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal. ---- 2. Se autoriza a la Directora Administrativa Financiera Municipal para realizar la Ampliación en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Ampliación tal como se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley.

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintiocho de agosto del año

Dos mil veinte.

no Antulio de León de León. Secretario Municipal. ----

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal. -----



Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201 info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

#### **EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:**

### **CERTIFICA:**

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 062-2020.- Celebrada con fecha lunes seis de julio del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elizabeth Noelia Orozco, Secretaria Municipal Interina que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO... DECIMO PRIMERO: **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que la Directora Administrativa Financiera Integrada Municipal solicita la autorización para realizar transferencia presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos en forma sistemática y homogénea; por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2020, por la cantidad de Q. 705,950.80 (SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES OCHENTA CENTAVOS), que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. ----------------CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal dentro del ejercicio fiscal 2020.-----CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar.-----**CONSIDERANDO:** Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio, actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a la sucesiva cita de leyes: Artículos: 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53 del Código Municipal; después de deliberar ampliamente sobre el particular, por mayoría de votos, ACUERDA: 1. Se Aprobar la transferencia solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal; 2. Se autoriza a la Directora Administrativa Financiera Municipal para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2020. Por lo que se aprueba la transferencia de la siguiente manera: -----

MODIFICACION	TRAN	SFERENCIA	1
--------------	------	-----------	---

### TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

DEBITOS RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA		MONTO
13 01 001 001 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	8,640.00
13 01 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	Q	50,453.00
19 02 002 004 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	30,000.00



# Municipalidad de San Marcos Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

19 02 002 004 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	10,000.00
13 01 001 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	55,000.00
94 09 000 001 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	200,000.00
01 01 000 001 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	291,857.80
12 01 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	50,000.00
01 01 000 001 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	10,000.00
	Totales:	Q	705,950.80
CRÉDITOS  RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA		MONTO
19 02 002 004 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q	36,000.00
. 01 01 000 003 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	36,553.50
01 01 000 006 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	45,370.00
01 01 000 007 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	48,982.00
01 01 000 009 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	12,649.00
19 02 002 004 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	, 4,000.00
01 01 000 005 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	48,271.00
01 01 000 001 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	41,975.30
01 01 000 002 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	23,880.00
01 01 000 004 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	11,253.00
01 01 000 008 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	95,904.50
13 01 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q	103,000.00
13 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	11,093.00
01 01 000 010 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	3,006.00
01 02 000 001 000 072 32-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	124,013.50
12 01 001 000 003 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	50,000.00
01 01 000 001 000 266 32-0151-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q	10,000.00
	Totales:	Q	705,950.80



Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201 info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintiocho de agosto del año Dos mil veinte.

mo Antulio de León de Secretario Municipal

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal. -----